

Sistema General de Regalías - SGR



Regalías

Contraprestación económica que surge de la explotación de un recurso natural no renovable y cuya titularidad es del Estado colombiano.



Sistema General de Regalías



Fuente: Departamento Nacional de Planeación

Marco normativo

- ✓ **Acto legislativo 005 del 18 de julio de 2011:** Por el cual se constituye el Sistema General de Regalías, se modifican los Artículos 360 y 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones.
- ✓ **Ley 1530 del 17 de mayo de 2012:** Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.
- ✓ **Ley 1744 de 2014:** Por la cual se decreta el presupuesto del SGR para el bienio 2015-2016
- ✓ **Decreto 1082 de 26 de 2015:** Por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.

Actualmente se esta planeando el presupuesto para el bienio 2017-2018.

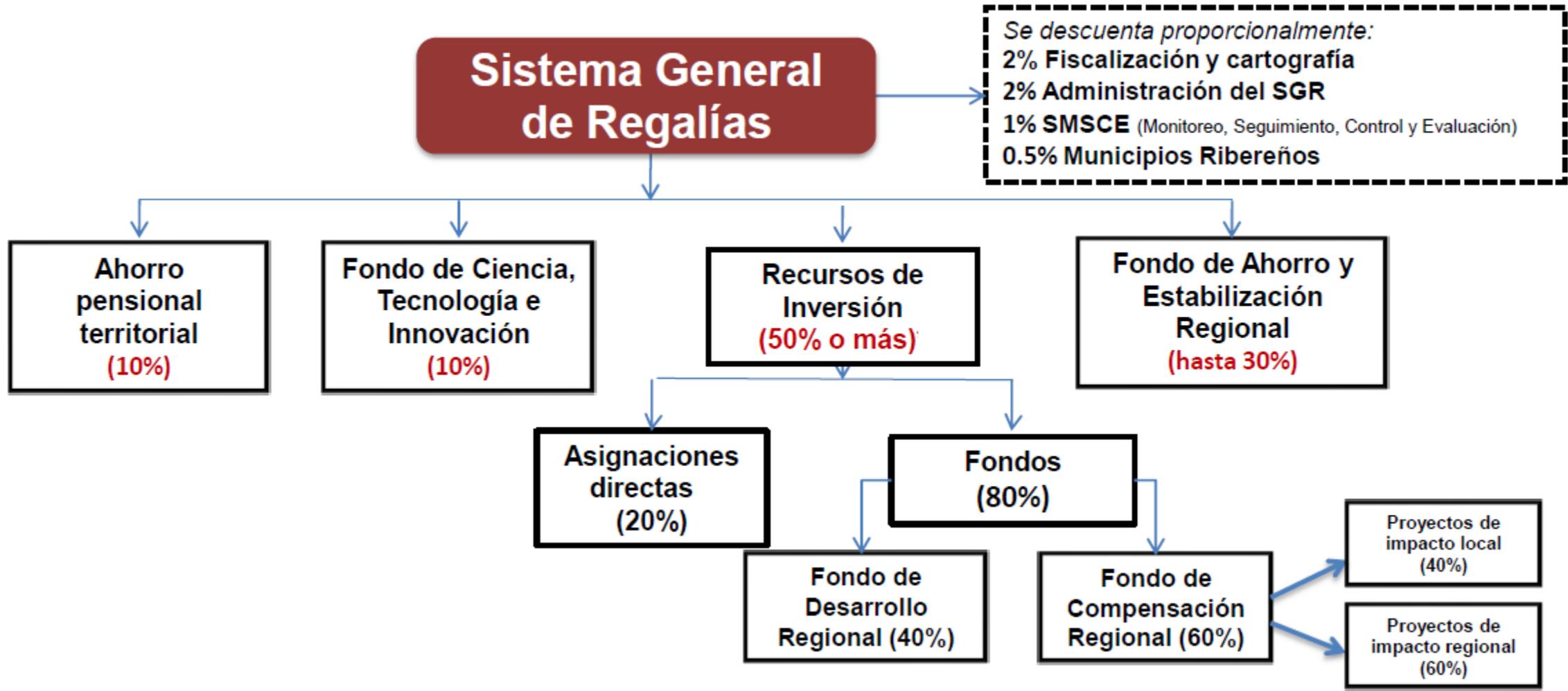


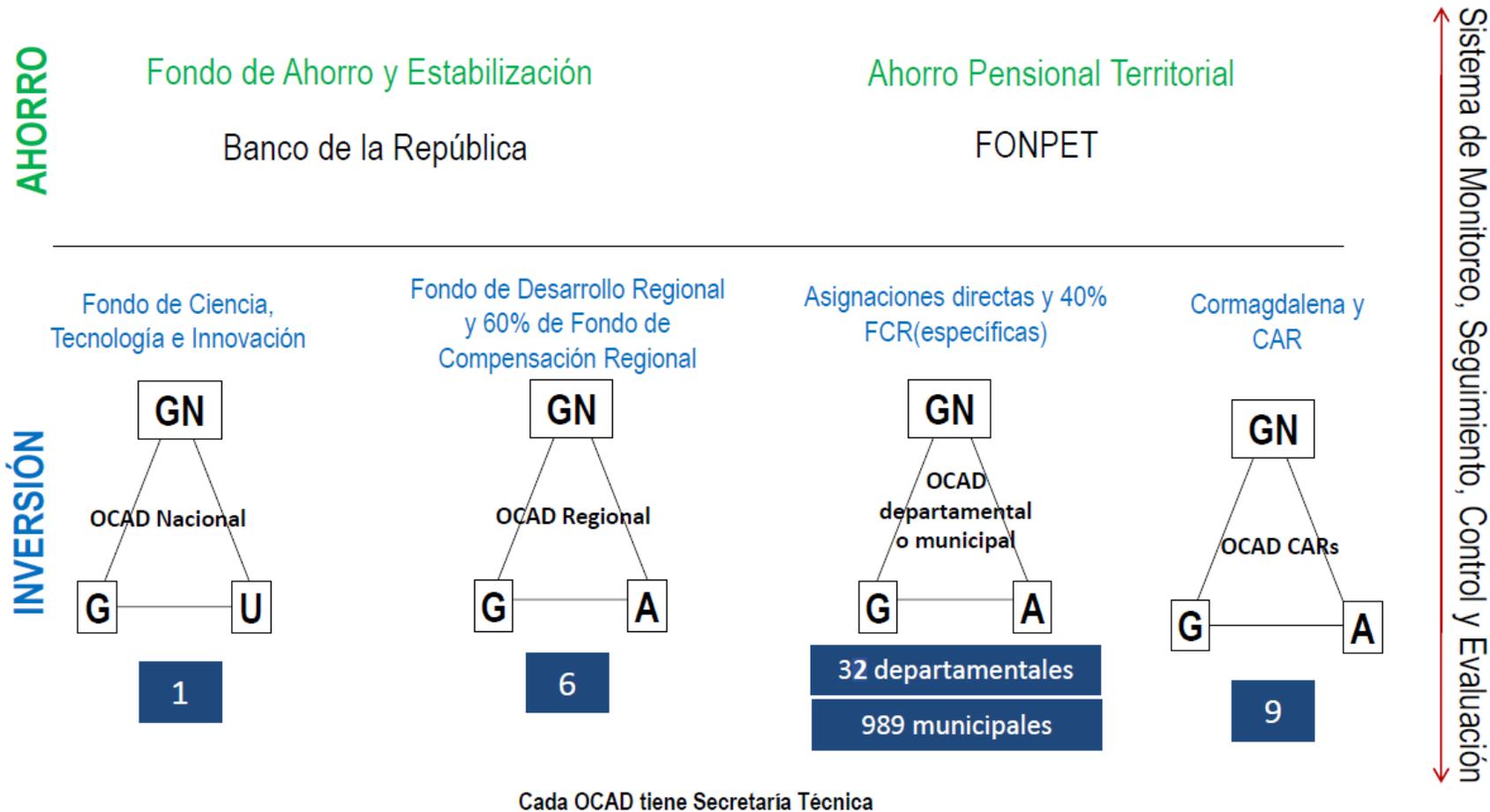
Órganos del Sistema General de Regalías

- ✓ La Comisión Rectora (Secretaría Técnica – DNP)
- ✓ Departamento Nacional de Planeación
- ✓ El Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- ✓ El Ministerio de Minas y Energía
- ✓ Colciencias
- ✓ Órganos Colegiados de Administración y Decisión – OCAD



Distribución de los recursos del SGR





OCAD: Órgano Colegiado de Administración y Decisión; GN: Gobierno nacional; G: Gobernadores; A: Alcaldes; U: Universidades

Órganos Colegiados de Administración y Decisión – OCAD

Son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos.*

Funciones: **

- ✓ Designar el ejecutor de los proyectos.
- ✓ Conformar los comités consultivos.
- ✓ Decidir la instancia que adelante la contratación de la interventoría.
- ✓ Las demás que señale la Ley.



- ✓ Los representantes del Gobierno Nacional son designados por el Presidente de la Republica.*
- ✓ Para la elección de los representantes de las entidades territoriales, el DNP realizará la correspondiente convocatoria para que sean elegidos de manera democrática.**
- ✓ Las decisiones se adoptan por mayoría calificada de dos (2) votos, uno por cada nivel. Para la toma de decisiones es obligatoria la presencia de al menos uno de los miembros de cada nivel de gobierno.***



- ✓ 10.091 proyectos
 - ✓ 29,7 billones de pesos (20,8 billones SGR)
 - ✓ 383 mil millones (263 mil SGR) en proyectos del sector comercio, industria y turismo
 - ✓ Transporte 11,5 billones
 - ✓ Educación 3,1 billones



MinCIT – SGR

- Ministerio líder: Amazonas, Caldas, Caquetá, Cesar, Magdalena y Quindío
- Ministerio Acompañante: Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia (Corpoamazonia), Corporación Autónoma Regional del Cesar (Corpocesar)



Funciones del líder del nivel del Gobierno Nacional:

1. Ser el único interlocutor con los demás niveles de gobierno y las secretarías técnicas de los órganos colegiados de administración y decisión.
2. Coordinar la definición del sentido del voto del Gobierno Nacional en todos los asuntos que son competencia de los órganos colegiados de administración y decisión y dirimir las diferencias que se presenten entre los ministros y/o directores de departamentos administrativos y/o sus delegados.
3. Solicitar pronunciamiento al ministerio o departamento administrativo que encabeza el sector del proyecto de inversión sometido a consideración del órgano colegiado de administración y decisión, cuando estime pertinente.



- ✓ Emitir conceptos técnicos de los proyectos del sector comercio, industria y turismo.
 - ✓ Apoyar la estructuración de proyectos del sector comercio, industria y turismo.
 - ✓ Apoyar a las Comisiones Regionales de Competitividad para fortalecer su participación en los Comités Consultivos de los OCAD.



GRACIAS



MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO

